

DISPOSICION SE-CFJ N° 238/16

Buenos Aires, 2 de agosto de 2016

VISTO:

La Ley N° 7 (modif. por Ley 5288), las Disp. SE-CFJ N° 03/16, SE-CFJ N° 08/16 y SE-CFJ N° 58/16, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la Disp. SE-CFJ N° 58/16 se aprobó la realización de la actividad "Herramientas en la nube", los días 9, 16, 23 y 30 de junio de 2016 de 15:00hs. a 18:00hs., designándose como capacitador al Lic. Miguel Mario Prigionero, quien efectivamente participó en la misma desarrollando la función para la cual fue designado.

Que la Disp. SE-CFJ N° 08/16 establece la retribución para las tareas de los capacitadores, moderadores, coordinadores, directores, evaluadores e intérpretes en Lengua de Señas Argentinas que participen en las actividades organizadas por el Centro de Formación Judicial.

Que existen recursos presupuestarios disponibles para afrontar el pago de la retribución correspondiente al Lic. Prigionero resulta necesario el dictado del acto administrativo de aprobación correspondiente (Disp. SE-CFJ N° 03/16, Anexo I).

Que el Centro de Formación Judicial cuenta con recursos presupuestarios suficientes para afrontar el pago de los honorarios del Lic. Prigionero en la cuenta 3.4.5. (Capacitación) del Programa Presupuestario del Centro de Formación Judicial.

Que el art. 53 de la Ley N° 7 (modif. por Ley 5288) establece que la administración del Centro de Formación Judicial está a cargo del Secretario Ejecutivo.

Por ello,

**El Secretario Ejecutivo del
Centro de Formación Judicial
DISPONE**

1º) Certifícase la participación del Lic. Miguel Mario Prigionero como capacitador durante diez horas reloj y como evaluador en la actividad "Herramientas en la nube", realizada los días 9, 16, 23 y 30 de junio de 2016 de 15:00hs. a 18:00hs.

2º) Autorízase el pago de pesos ocho mil doscientos cincuenta (\$8.250,00) al Lic. Mario Miguel Prigionero en concepto de retribución por su participación como capacitador y evaluador en la actividad "Herramientas en la nube".

3º) Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración y a la Dirección General Adjunta de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y publíquese en la página Web del Centro de Formación Judicial y, oportunamente, archívese.

DISPOSICION SE-CFJ N° 287/16

Dr. Eduardo Molina Quiroga
Secretario Ejecutivo
Centro de Formación Judicial